ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – PROCESO DE CONTRATACIÓN No MP-MC-010-2024

De conformidad con el principio de economía y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ"** bajo los siguientes términos:

1. MARCO LEGAL

Los presentes ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD se procede a elaborar según los establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, que ordena la necesidad de establecer la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar; las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán previamente al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato según el caso.

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Establece: ***Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para contratar los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ"** Conforme a lo señalado en el Articulo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla la subsección 5 del decreto 1082 de 2015 reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PESCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la Prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.
Que la Constitución Política de Colombia y la ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Artículo 02 de la Ley 142 de 1994 habla de la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, es función del municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes y que acorde con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, corresponde al Municipio".

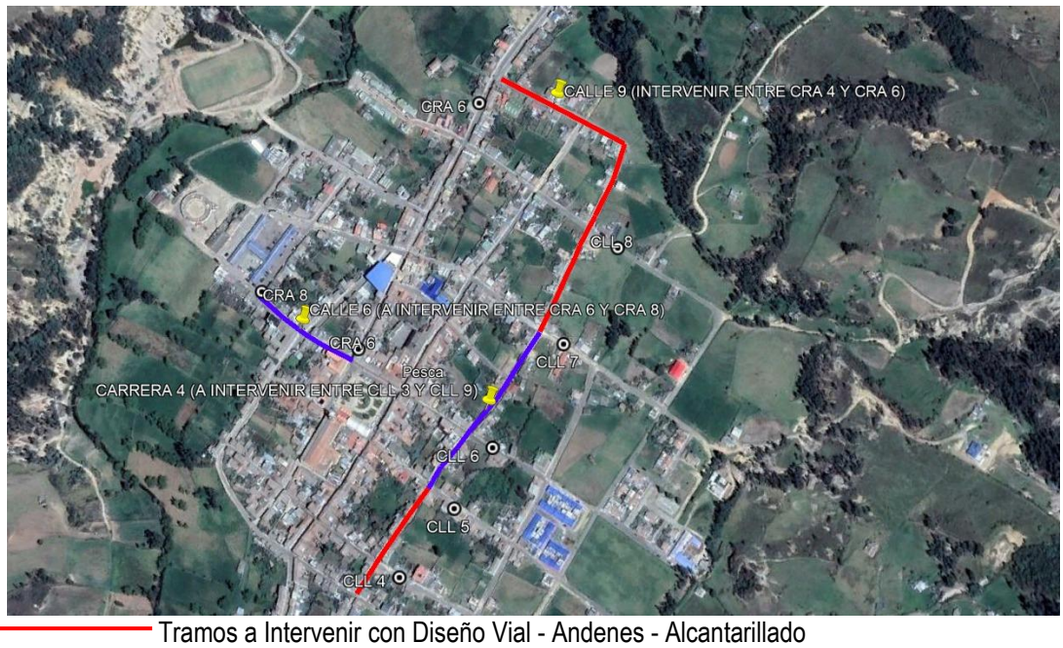
Teniendo en cuenta que en diferentes vías urbanas del municipio se presenta un alto nivel de deterioro en su estructura de soporte y capa de rodadura ocasionado por la incidencia de cargas generadas ante el transito diario de vehículos, ausencia de actividades para mantenimiento preventivo y correctivo, además de la ausencia de adecuadas obras de drenaje que permitan el manejo de las aguas lluvias con el fin de garantizar la conservación y cuidado de la estructura de pavimento y la inexistencia de andenes y espacio público peatonal que garantice la seguridad de los peatones y condiciones óptimas para las personas en condición de discapacidad. La administración municipal requiere adelantar la intervención de las vías y es espacio público peatonal ofreciendo mejores condiciones aptas para su tránsito funcional y seguro, tanto para los habitantes del municipio como para sus visitantes; así mismo algunos tramos viales requieren de diseño y proyección de tramos de tubería de alcantarillado con el fin de mejorar las condiciones de saneamiento básico del municipio.

Por lo anterior el Municipio considera: que es necesario contratar estas actividades

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA Y DOCUMENTO TECNICO	UND.	1
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
3	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
4	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
5	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
6	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe, Aforos, Anexos)	UND.	1
7	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Planos, Reportes, Anexos)	UND.	1
8	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe, Planos, Modelaciones, Anexos)	UND.	1
9	DISEÑO ARQUITECTONICO ANDENES (Planos)	UND.	1
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	UND.	1
11	PLANOS DE LOCALIZACION	UND.	1
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	UND.	1
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND.	1
14	PLAN ADAPTACION GUIA AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	UND.	1
15	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	UND.	1

16	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND.	1

Nota: Los valores y actividades contemplan la consultoría a efectuarse para las vías que se evidencian a continuación:



Tramos a Intervenir con Diseño Vial - Andenes - Alcantarillado

Tramos a Intervenir con Diseño Vial - Andenes

3. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La contratación se hará mediante INVITACION PUBLICA para selección de MINIMA CUANTIA de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 cuya modalidad de contrato es de CONSULTORIA

OBJETO: El objeto de la convocatoria pública de Mínima Cuantía es contratar el "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ"**

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC El objeto de la convocatoria Pública se deberá ejecutar cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas más adelante, las cuales se deben cumplir a cabalidad.

CÓDIGO UNSPSC		**DENOMINADO**
80101511		Servicio de asesoramiento en recursos humanos
SUBDIVISIÓN		
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80100000	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

CÓDIGO UNSPSC	**DENOMINADO**
81101500	Ingeniería Civil
SUBDIVISIÓN	

SEGMENTO	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
CLASE	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

CÓDIGO UNSPSC	**DENOMINADO**
80101600	Gerencia de Proyectos
80101602	Estudios Regionales o locales para proyectos

SUBDIVISIÓN		
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80100000	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	80101600	Gerencia de Proyectos
PRODUCTO	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La persona natural o jurídica que esté interesada en contratar **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ":** son los siguientes:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA Y DOCUMENTO TECNICO	UND.	1
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
3	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1
4	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
5	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1
6	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe, Aforos, Anexos)	UND.	1
7	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Planos, Reportes, Anexos)	UND.	1
8	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe, Planos, Modelaciones, Anexos)	UND.	1

9	DISEÑO ARQUITECTONICO ANDENES (Planos)	UND.	1
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	UND.	1
11	PLANOS DE LOCALIZACION	UND.	1
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	UND.	1
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND.	1
14	PLAN ADAPTACION GUIA AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	UND.	1
15	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	UND.	1
16	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND.	1

ESPECIFICACIONES:

ITEM	COMPONENTE	ALCANCE
1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA Y DOCUMENTO TECNICO	Formulación de la metodología general ajustada de acuerdo a los lineamientos y naturaleza del proyecto identificando problemas, objetivos, indicadores y productos del proyecto; además de la evaluación de la cadena de valor del proyecto según el componente presupuestal y los capítulos que en el mismo se contemplen.
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Estudio topográfico de identificación, levantamiento y toma de detalles viales, linderos, paramentos, detalles de pozos, ejes de vías y demás detalles de importancia para la formulación y estructuración de los diseños que dependen del levantamiento topográfico, presentación de informes, planos planta perfil y secciones transversales, planimetría, altimetría, posicionamiento y sistema de referencia de coordenadas MAGNA SIRGAS, entrega de carteras de campo y certificado de calibración de equipos.
3	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	Diseño Geométrico Vial para las vías a intervenir identificando niveles de rasante y subrasante para el diseño, diseño de los corredores viales con ensamblajes definitivos de diseño de acuerdo a las condiciones del diseño vial, identificación y diseño de la rasante en perfiles verticales, diseño horizontal de los tramos viales, diseño de secciones transversales, entrega de informes de diseño, planos de diseño en planta, perfil y secciones, cálculo de volúmenes de corte y relleno para obra, entrega de reportes del diseño geométrico vial
4	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	Identificación de la naturaleza del proyecto vial, diseño de señalización vial de acuerdo a las necesidades del proyecto y a la propuesta vial en cuanto a señales preventivas, reglamentarias, informativas y señalización de demarcación horizontal según las necedades y criterios de diseño del proyecto, cuantificación y diseño en planos de la señalización vial, elaboración de informe y planos de señalización.
5	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	Estudio hidrológico de acuerdo con los parámetros geo morfométricos de la zona de evaluación hidrológica del proyecto, evaluación de las condiciones hidrológicas y parámetros de diseño para obras de drenaje. Evaluación hidráulica de las condiciones actuales y diseño de las obras y modelación del sistema de manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial de acuerdo con las condiciones de los diseños establecidos, identificación de zonas y puntos de disposición final de las aguas lluvias y de escorrentía superficial del diseño vial, se entrega informe de diseño, planos de

		identificación de detalle de los diseños, anexos de reportes de las modelaciones.
6	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe, Aforos, Anexos)	Evaluación del tránsito promedio diario semanal TPDS a partir del desarrollo de aforos de tránsito en zonas estratégicas del proyecto, análisis y proyección del tránsito para la determinación de ejes equivalentes para el diseño de la estructura de pavimento considerando el Ndiseño en el carril de diseño durante el periodo de diseño del proyecto vial, se entregan los informes de análisis y proyección del tránsito, tabulación de los resultados, aforos de campo y descripción de la metodología.
7	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Planos, Reportes, Anexos)	Trabajo de campo para el desarrollo de apiques y estudio de suelos para la extracción de muestras y análisis posterior en el laboratorio, identificación y evaluación de los parámetros de diseño de las muestras evaluadas para determinar la capacidad de soporte del suelo en evaluación y establecer el comportamiento en cuanto a límites de consistencia, humedades, granulometría y CBR de diseño para la estructura de pavimento, se entrega informe, descripción de la metodología, anexos y reportes de laboratorio.
8	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe, Detalles, Modelaciones, Anexos)	Diseño de la estructura de pavimento considerando múltiples factores de diseño que intervienen en la estructura y su funcionamiento entre ellos el número de ejes equivalentes del estudio de tránsito, capacidad de soporte CBR del suelo y demás condiciones que afecten directamente el diseño de la estructura, se entrega informe de diseño, metodología de diseño de la estructura, evaluación de parámetros de diseño, detalles de diseño.
9	DISEÑO ARQUITECTONICO ANDENES (Planos)	Propuesta de diseño arquitectónico de andenes de acuerdo con las condiciones de campo y naturaleza del proyecto, planos de implantación de andenes, diseño con implantación de andenes, adoquines, losetas y demás elementos de acuerdo con la propuesta y necesidades del proyecto
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	Evaluación y estudio de la geología regional y local, condiciones de geología estructural y formaciones geológicas de incidencia con el área de evaluación del proyecto, análisis de parámetros y condiciones geológicas que afecten y tengan relación directa con el proyecto. Se entrega el informe producto del estudio geológico.
11	PLANOS DE LOCALIZACION	Plano de localización general y especifica del proyecto identificando a diferentes escalas el área de intervención del proyecto, especificando longitudes de los tramos, coordenadas de referencia, grillas de coordenadas, sistema georreferenciación del proyecto.
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	Evaluación de los riesgos concernientes al municipio y al proyecto de acuerdo a su área y forma de intervención, evaluación y análisis de los mismos, identificación y estudio de la matriz de evaluación de riesgos. Se entrega informe de riesgos y matriz de riesgos.
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	Estructuración del componente financiero del proyecto, presupuesto de obra, memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, Discriminación de presupuesto de interventoría, discriminación de AIU, Factor multiplicador, Factor prestacional.
14	PLAN ADAPTACION GUIA AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	Evaluación del plan de adaptación de la guía ambiental e identificación de aspectos e impactos ambientales, programas de la guía ambiental de acuerdo a la naturaleza del proyecto, análisis de factores ambientales de influencia con el proyecto, se entrega informe y costeo (presupuesto).
15	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	Documento de proceso constructivo y especificaciones técnicas de construcción de las actividades del presupuesto del proyecto identificación de ejecución de las obras, unidades de medida, formas de pago, calidad de materiales, condiciones y recomendaciones de la ejecución de actividades de obra para cada actividad del presupuesto.
16	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	Diseño de la metodología del manejo de tránsito durante la ejecución de las obras, evaluación de las rutas alternas y/o manejo del tránsito existente, informe del PMT, cuantificación de señales y elementos para el PMT, plano de diseño del PMT.

NOTA 1: Todos los productos deben estar acordes a la presentación de este tipo de proyectos y deben cumplir con la normatividad vigente.

NOTA 2: Los productos se deben entregar en una copia en medio física y magnética.

NOTA 3: La totalidad de los estudios y diseños debe venir firmado en original por un profesional idóneo.

NOTA 4: Presentar certificación de responsabilidad de quien realizo los estudios y diseños firmada con número de cedula y matricula profesional, adjuntar copia de la matricula profesional, así como la respectiva vigencia de la tarjeta profesional.

NOTA 5: Los trabajos se deben realizar en el lugar en donde lo indique la entidad.

EL CONTRATISTA deberá utilizar los siguientes criterios y recomendaciones, para la ejecución del objeto a contratar:

• Todos los trabajos deberán ser georreferenciados con proyecciones Magna-Sirgas o lo dispuesto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

• Aplicar criterios de "buena" ingeniería, en el sentido que aún en cumplimiento de los términos de referencia, la normatividad aplicable, e inclusive los criterios de diseño óptimo mencionado en el numeral anterior, el consultor deba considerar aspectos técnicos que mejoren o subsanen situaciones que pueden impactar la funcionalidad del proyecto. En estos casos, estos deben ser puestos oportunamente en conocimiento de la interventoría y supervisión del proyecto para su análisis y toma de la correspondiente de decisión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, la Ley 99 de 1993 (sus modificaciones, reglamentaciones y adiciones) y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

La presente consultoría comprende realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ** para lo cual el consultor deberá tener en cuenta para su elaboración las siguientes especificaciones y actividades:

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**

Se adelantará la visita y el reconocimiento de campo para establecer el desarrollo de los estudios y diseños en la zona del proyecto, adelantando estudios topografía y estudio de suelos para el posterior desarrollo de componentes que requieren de estos componentes para diseñar, así mismo se adelantara visita en los componentes que así lo requieran.

- **DEFINICIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES A DISEÑAR**

De acuerdo con el estudio de necesidades y teniendo en cuenta lo definido en la etapa de planeación, así como las características específicas de la zona, el contratista definirá los componentes del proyecto y su localización especifica dentro del área de estudio.

El contratista deberá tener en cuenta la información contenida en los estudios básicos preliminares, con el fin de identificar posibles interferencias y/o limitaciones del proyecto.

- **DOCUMENTOS A ENTREGAR.**

Como resultado de los componentes de diseño se entregarán los correspondientes informes y anexos que de cada ítem con las especificaciones mencionadas anteriormente.

3.2.1 Obligaciones del contratista

1. Garantizar y responder por la calidad y perfecto estado de los trabajos.
2. Las actividades objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
3. Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes que no generaren daño o perjuicio DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, o terceros por esta causa.

4. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las Autoridades Ambientales competentes.
5. Realizar las actividades en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato y en la propuesta aprobada por El MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ y que forma parte integral del contrato.
6. Hacer entrega del objeto del contrato dentro del plazo establecido.
7. Ejecutar el contrato de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a cargo DEL MUNICIPIO DE PESCA – BOYACÁ.
8. Las áreas a intervenir serán establecidas por el Supervisor designado por el Municipio.
9. Aplicar en la ejecución de sus actividades la política de Salud y Seguridad en el Trabajo.
10. El Contratista para la ejecución del contrato cumplir en la implementación de los protocolos de bioseguridad contemplados en las Resoluciones 666, 675, 679, 682 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también las Circulares Conjuntas No. 0001 y 0003 de 2020 y demás disposiciones legales que al respecto emita el Gobierno Nacional, y otras autoridades competentes (Según corresponda)
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Avisar oportunamente al MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
14. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por EL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ.
16. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar cuando esté obligado los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
17. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o DEL MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ, vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
18. Participar activamente y cuando sea requerido, de las reuniones del comité de seguimiento contractual del Contrato celebrado entre EL MUNICIPIO DE PESCA, comité que verificara el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Contrato.
19. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta por el MUNICIPIO DE PESCA, por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

3.2.2 PERSONAL MINIMO Y EXPERIENCIA

El proponente deberá anexar a su propuesta las condiciones de los ítems requeridos, junto con el personal requerido.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber celebrado y liquidado mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sea relacionado con consultorías para la elaboración de estudios y diseños para proyectos viales, que hayan sido liquidados y suscritos con entidades públicas, se deberá anexar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia específica, se debe acreditar mediante la presentación mínima de cinco (05) actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas y que sean diferentes a los de la experiencia general, cuyo objeto sea relacionado con consultoría de estudios y diseños para mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas, y/o mejoramiento de vías urbanas y espacio público, y/o mejoramiento de andenes y peatonalización; Se debe presentar al menos una (01) ficha de revisión y/o concepto positivo de estos proyectos con entidades públicas.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO
Especialista Vial	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en infraestructura vial. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cuatro (04) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con consultoría de estudios y diseños de proyectos viales y por los menos dos (02) de estos contratos relacionados con vías urbanas.
Topógrafo	**Experiencia general:** Tecnólogo en topografía con experiencia general mayor a ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con topografía y por lo menos tres (03) de ellos con vías.
Especialista en Geotecnia	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a doce años (12) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en geotecnia. **Experiencia especifica:** Acreditar participación como geotecnista en mínimo cinco (05) proyectos relacionados con estudio geotécnico para vías.
Ingeniero Geólogo	**Experiencia general:** Ingeniero Geólogo con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con consultoría de formulación y/o estudios y diseños de proyectos viales y por los menos uno (01) de estos contratos relacionado con estudios y diseños de vías urbanas.

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

4.1.1 TIPO DE CONTRATO: El futuro contrato a celebrarse consiste en un contrato de CONSULTORIA según las actividades establecidas en el cuadro de ítems, cantidades, precios unitarios y precio total de la oferta. Dicho contrato cumple con las condiciones de bilateral, conmutativo y de tracto sucesivo.

4.1.2 PLAZO: El Plazo del contrato será de UN (01) MES contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio por las partes involucradas, tiempo en el cual se tiene prevista la ejecución de las actividades del contrato.

El plazo de ejecución anterior se debe ajustar según la propuesta presentada y se contará a partir de la fecha en que se suscribe el acta de INICIO y expedido el Registro presupuestal según lo estipula el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La duración total será por el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes al término de expiración del término previsto para su ejecución según lo contemplado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4.1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de PESCA, departamento de Boyacá

4.1.4 Valor estimado del contrato: El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES. ($36.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, retenciones y descuentos que apliquen y para lo cual

se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 202407011, de fecha 24 de JULIO de 2024, rubro 2320202005-5-124303-01-2402006-53211 denominado Estudios y Diseños Transporte FTE: SGP-PROPOSITO GNERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Alcaldía – SEC: Transporte-PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte, expedido por la secretaria de hacienda Municipal.

4.1.5 FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera:(1) Un pago final una vez se reciba a satisfacción el objeto del contrato por parte del Municipio de PESCA. Los pagos de las sumas de dinero a que se alude en este acápite están sujetos al agotamiento de las diligencias Administrativas, legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. En el caso de consorcios o uniones temporales la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Pesca, cuenta con el Certificado de disponibilidad y/o rubros presupuestales relacionado a continuación: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202407011 del 24 de julio del 2024 con cargo al rubro No. 2320202005-05-124303-01-2402006-53211 denominado Estudios y Diseños Transporte.

5.1 LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO SERÁN:

1 Desarrollar el objeto descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.

2 Suscribir con el Supervisor del contrato el acta de inicio.

3 Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación descrita en el objeto y su alcance, con las calidades y cantidades descritas.

4 En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: **a.** Procurar el cuidado integral de su salud. **b.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c.** Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d.** Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. **e.** Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **f.** En virtud de lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 2, de la Ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad.

5 Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.

6 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista

deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

7 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

8 Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

5.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

5.2.1 Capacidad jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, que manejen la ingeniería civil plenamente capaces; en todo caso que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la Ley y que cumplan con las condiciones exigidas en el presente estudio previo

Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del Anexo No. 1.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- Con una antigüedad mínima de dos (2) año de inscripción
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario EL MUNICIPIO considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MUNICIPIO así lo autorice

En todos los casos el representante legal de la persona jurídica debe ser profesional en el área de la ingeniería civil.

c) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo de inhabilidades e incompatibilidades, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el anexo manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad al igual que su representante legal.

d) DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el Anexo 4. Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal.

e) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. Para personas naturales se allegará copia de la cedula de ciudadanía, y deberá acreditar ser profesional en el área de la ingeniería civil.

f) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección.

g) **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA;** en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA NATURAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA;** en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA PERSONA NATURAL;** En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

k) **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal., se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales

l) **CERTIFICADO DELITOS SEXUALES:** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal., se

deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales

m) CERTIFICADO REDAM: El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal., se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. para los efectos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales

n) SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar.

o) Paz y salvo Municipal

5.2.2 Obligaciones del Municipio

1) Generar los pagos del contrato.

2) Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato y lleve control sobre el cumplimiento de la misma.

3) Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar se trata de Contrato de consultoría, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 sus modificaciones, reglamentaciones y adiciones y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 decreto 1860 de 2021, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto, el Municipio de PESCA tomó como referencia la consulta y valores de los objetos contractuales similares en el mercado considerando el perfil del profesional exigido, el nivel de responsabilidad a cargo y dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION

- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5%
- RETENCION EN LA FUENTE
- RETE ICA
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
- SISTEMA DE SALUD
- SISTEMA DE PENSIONES
- RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO

1	METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA Y DOCUMENTO TECNICO	UND.	1	$ 1,000,000
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1	$ 4,500,000
3	DISEÑO GEOMETRICO (Informe, Planos, Carteras, Anexos)	UND.	1	$ 4,800,000
4	DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1	$ 1,800,000
5	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Informe, Planos, Anexos)	UND.	1	$ 1,900,000
6	ESTUDIO DE TRANSITO (Informe, Aforos, Anexos)	UND.	1	$ 1,200,000
7	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (Apiques, Informes, Planos, Reportes, Anexos)	UND.	1	$ 5,200,000
8	DISEÑO DE PAVIMENTOS (Informe, Planos, Modelaciones, Anexos)	UND.	1	$ 3,200,000
9	DISEÑO ARQUITECTONICO ANDENES (Planos)	UND.	1	$ 4,200,000
10	ESTUDIO GEOLOGICO (Informe, Anexos)	UND.	1	$ 1,800,000
11	PLANOS DE LOCALIZACION	UND.	1	$ 200,000
12	ANALISIS DE RIESGOS (Informe y Matriz)	UND.	1	$ 1,000,000
13	COMPONENTE FINANCIERO (Presupuesto de Obra, Interventoría, AIU, APU, Memorias de Cantidades)	UND.	1	$ 2,600,000
14	PLAN ADAPTACION GUIA AMBIENTAL (Informe, Anexos, Costeo)	UND.	1	$ 1,200,000
15	PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION (Informe)	UND.	1	$ 700,000
16	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (Informe, Planos, Anexos, Costeo)	UND.	1	$ 700,000
			TOTAL	**$ 36,000,000**

Nota: El costo total incluye IVA, descuentos y retenciones según corresponda.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo descrito, y tratándose de un contrato de prestación de servicios cuya modalidad de selección es mínima cuantía, la ley 1474 de 2011 establece en su art 94 literal C) que: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas." Por lo tanto, el criterio de selección es el menor precio de contratación, si no hay excepciones el acuerdo es aplicable (sus modificaciones, reglamentaciones y adiciones)

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el contrato estatal pretendido no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

8. SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO DE PESCA - BOYACÁ ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en este sentido debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante

el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Serán funciones del supervisor entre otras:

1. Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.

3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.

4. Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.

5. En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes.

6. Informar el incumplimiento del Contratista.

7. Velar porque el producto final que se entrega sea de óptima calidad y ejecutado dentro de los plazos estimados para tal fin.

8. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011, Modificado por Decreto 1822 de 2019. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del Sistema de Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2015.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

MONITOREO Y Revisión.					
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
si	no	no	no	no	no

IMPACTO DEL RIESGO					
Calificacion cualitativa	**Obstruye la ejecucion del contrato de manera intrascendente**	**Dificulta la ejecucuion del contrato de manera baja.Aplicando medidas minimas se logra el objeto contractual**	**Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes**	**Obstruye la ejecucion del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual**	**Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual**
Calificacion monetaria	**Los sobrecostos no representan mas del (1%) del valor del contrato**	**Los sobrecostos no representan mas del (5%) del valor del contrato**	**Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%**	**Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%**	**Impacto sobre el valor del contrato en mas del 30%**
CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por imple	Fecha estimada	Fecha	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad Estatal	Todos los trámites contractuales se inician con la presentación por la Secretaría responsable de los estudios previos	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	Proceso precontractual	Aprobación de los Estudios Previos		Al momento de Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos	

| | | |

4	5	6
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación
Operacional	Operacional	Operacional
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA CATEGORIZAR LOS NECESIDADES DE LA ENTIDAD
1	1	1
1	4	2
2	5	3
Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo Bajo
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Proceso precontractual	Proceso precontractual	Proceso precontractual
Aprobación de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos
Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos	Verificación de la estructuración de los estudios previos	Verificación de la estructuración de los estudios previos
Al momento de Aprobación de los Estudios Previos	Al momento de Aprobación de los Estudios	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos

10	9	8	7
Específico	Específico	Específico	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Regulatorio	Financiero	Social	Operacional
Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contrato debido a cambios regulatorios	Estimación inadecuada de costos	No se presentan Oferentes al Proceso de Selección	FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL
Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual	Desequilibrio económico del contrato	Declaratoria de Desierto del Proceso	
3	1	3	2
2	2	3	2
5	3	6	4
Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Mantener comunicación con las autoridades competentes y con los proveedores	Verificación cuidadosa de la propuesta económica de los oferentes	Volver a abrir el proceso, subsanando posibles inconsistencias y revisando	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual
2	1	3	1
2	3	2	2
4	4	5	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo Bajo
No	No	No	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Proceso precontractual	Inicio de proceso y realización de los Estudios Previos	Inicio de proceso y realización de los Estudios Previos	permanente
etapa precontractual	Cuando se acepta la oferta y se suscribe el contrato	Cuando se acepta la oferta y se suscribe el contrato	permanente
Informes de las Autoridades	Verificar documentos de presupuesto	En la página del SECOP, estar presto a observaciones	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos
permanente	permanente	Desde el inicio del proceso hasta su	permanente

13	12	11
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección
Operacional	Operacional	Operacional
Propuestos Artificialmente Bajas. Consiste en presentar	No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben	RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL
Desgaste administrativo, retraso en la ejecución	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal,	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones
1	3	3
4	3	3
5	6	6
Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Asignación de puntajes al factor económico que no	realizar estudios del sector para atraer oferentes que cumplan con	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que
1	3	2
3	2	3
4	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio
No	No	No
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
según cronograma	según cronograma	según cronograma
publicación el Secop	según cronograma	según cronograma
evaluación de la oferta	cierre del proceso	evaluación de la oferta
según cronograma	cierre del proceso	evaluación de la oferta

| | | |

18	19	20
Específico	Específico	General
Interno	externo	externo
Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad. De que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado	No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en
	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal,	Sanciones por entes de control, retraso en la ejecución presupuestal,
1	3	3
3	1	2
4	4	5
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería	Requerir pólizas de cumplimiento del contrato o de acuerdo a la forma de pago no autorizar giro de recursos al contratista	Designar oportunamente Supervisor o interventor
1	1	2
3	1	3
4	2	5
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
No	Si	Si
Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Proceso contractual	Proceso	Proceso
Desarrollo del contrato	Desarrollo del contrato	Desarrollo del contrato
Verificar mediante una confrontación de los documentos publicados en SECOP	Verificación de las actividades del contratista	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.
momento de dar acta de inicio	semanal	semanal

25	24	23	22
General	General	General	General
externo	externo	externo	externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Economico	Economico	Operacional
Insuficiencia de recursos para el cumplimiento	Aumento de costos. Los efectos económicos	No se hace autorización de pagos o se Hace en	Menor cantidad de productos o servicios entregadas
Controversias post-contractuales	Sanciones por parte de entidades de control,	Sanciones por parte de entidades de control,	Retraso en la solución del problema e impacto
3	3	3	3
4	2	2	3
7	5	5	6
Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Alto
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista
Verificación del supervisor comparando	Elaboración de un adecuado estudio del sector,	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o	Verificación del supervisor comparando actividades
1	1	1	1
4	4	2	1
5	5	3	2
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista
Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato
Liquidación del Contrato	Desarrollo del Contrato	Desarrollo del Contrato	Liquidación del Contrato
Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Verificación de cumplimiento del objeto contractual	Verificación de cumplimiento del objeto contractual
semanal	semanal	semanal	semanal

32	31	30	29	28	27	26
General	General	General	General	General	General	General
externo	externo	externo	externo	externo	externo	externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	operacional	operacional	operacional	operacional	Social
Mala señalización de la obra	Mala Calidad de los materiales	Prórrogas del contrato	Suspensiones del contrato	Insolvencia del contratista	Muerte del	Orden público. Huelgas o paros
Accidentes de trabajo y de la	Obra que incumple con los	Se afecta la normal	Se afecta la normal	Se afecta la normal	Se afecta la	Liquidación o desequilibrio
2	2	2	2	2	2	1
6	3	2	2	2	2	4
8	5	4	4	4	4	5
Riesgo Extremo	Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Garantía de responsabilidad civilextracontractual	Ensayos de laboratorio y exigencia de certificado de calidad de los materiales	realizar una adecuada supervision y	realizar una adecuada supervision y	establecer parametros financieros minimos		Verificación periódica de las actividades a cargo del
2	2	1	1	1	1	1
4	4	1	1	3	1	3
6	6	2	2	4	2	4
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato
desarrollo del Contrato	Liquidación del Contrato	Liquidación del Contrato	Liquidación del Contrata	Liquidación del Contrato	Liquidación del Contrato	Liquidación del Contrato
Verificación periódica	Diario de obra e informe mensual de supervisión	Verificación periódica	Verificación periódica	Verificación periódica	Verificación periódica	Verificar periódica
semanal	semanal	semanal	semanal	semanal	semanal	semanal

34	General	externo	Ejecución	operacional	No pago de salarios y deudas a	Cumpliendo buenas practicas con	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Pago de salarios,	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Inicio del Contrato	desarrollo del Contrato	Verificación periódica	semanal	
35	General	externo	Ejecución	operacional	RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	Verificando que en cado de incumplimiento de las	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Garantía de buen manejo del Anticipo	4	4	8	Riesgo Extremo	Si	Contratista	Inicio del Contrato	desarrollo del Contrato	Verificación periódica	semanal	
36	General	externo	Ejecución	operacional	Daños inferidos a terceros	cubrir daños del contratista inferidos a terceros, siempre que éstos se	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	El seguro de responsabilidad puede ser de gran utilidad en nuestra sociedad si lo observamos como un mecanismo de absorción de costos	5	4	9	Riesgo Extremo	Si	Contratista	Inicio del Contrato	desarrollo del Contrato	Verificación periódica	semanal	

9. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

El contratista deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

• **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

• **CALIDAD DEL SERVICIO**. Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, articulo 66 ley 80/93 las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de convocatoria pública, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

10. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FIRMA: _____ **DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA** **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**